

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

000092

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 FEB 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2014**", convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 253, de fecha 21 de Enero de 2.014, del Jefe(s) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ROLENA ANDREA FRES CANALES**, quien se desempeñará como **Técnico en Enfermería de Nivel Superior**, en el Centro de Salud, Eduardo Frei M. (SAPU)
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

DE NOMBRE : **ROLENA ANDREA FRES CANALES**
CARGO : **Técnico en Enfermería de Nivel Superior**
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.-SAPU
FECHA INICIO : 01.01.2014
FECHA TERMINO : 31.12.2014
REMUNERACION : **\$3.476.-** Monto bruto por hora efectivamente realizadas, en horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o Sábados, Domingos y Festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2014**", convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe mensual y visado conforme por el o la Coordinador(a) del SAPU Eduardo Frei Montalva y/o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/SCV/MTG/cfa.-